MEMORANDO

ARM-CI-20260303-100

Bogotá, 03 de marzo de 2026

PARA: **Ketty Milena González Cantillo**
Contratista

DE: **María Angélica Bejarano Puello**
Directora Jurídica

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión

En mi condición de supervisora y en atención a las necesidades operativas de la Entidad para el adecuado seguimiento de la ejecución contractual, por medio de la presente me permito designarle como apoyo a la supervisión en el siguiente contrato:

Contratista	No contrato	Objeto
ANYELA CATHERINE PERALTA GUZMÁN	ARM-CTO-048-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM).

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

1. Alcance del apoyo a la supervisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**,** la supervisión contractual corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual, función que es ejercida por la Entidad a través del supervisor designado, quien conserva en todo momento la dirección, control y responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

En ese marco, y atendiendo criterios de eficiencia administrativa, el apoyo a la supervisión que mediante el presente acto se designa tiene por finalidad asistir al supervisor del contrato en actividades de carácter técnico, administrativo u operativo, sin que ello implique delegación de la función de supervisión ni traslado de la responsabilidad que le es propia.

2. Actividades que comprende el apoyo a la supervisión

En desarrollo de este encargo, y bajo la coordinación directa del supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión podrá abarca, entre otras actividades, las siguientes:

- Realizar la revisión preliminar de los informes de ejecución presentados por el contratista, de conformidad con las instrucciones impartidas en el supervisor y lo establecido en la Circular 002 de 2026 o la que se encuentre vigente.
- Verificar la consistencia documental de los soportes que acreditan el desarrollo de las actividades contractuales.
- Apoyar el seguimiento al cronograma de ejecución y al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Elaborar reportes, alertas u observaciones para conocimiento del supervisor frente a posibles riesgos, retrasos o desviaciones en la ejecución contractual.
- Apoyar la organización, actualización y custodia del expediente contractual en la etapa de ejecución.

3. Límites del apoyo a la supervisión

El apoyo a la supervisión no comprende la adopción de decisiones propias del supervisor del contrato, razón por la cual no podrá:

- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Autorizar pagos o suscribir documentos que impliquen aceptación de productos o servicios.
- Impartir instrucciones directas al contratista en nombre de la Entidad.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

- Solicitar o tramitar modificaciones, prórrogas, adiciones, cesiones o terminaciones contractuales.

Se reitera que todas estas actuaciones corresponden de manera exclusiva al supervisor del contrato, quien conserva la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria y contractual derivada de dicha función.

4. Vigencia del apoyo

El apoyo a la supervisión aquí designado se ejercerá durante el término de ejecución del contrato o hasta cuando el supervisor disponga lo contrario, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que deban adelantarse conforme a la normativa vigente.

Lo anterior para su conocimiento y cumplimiento.

Cordialmente,

MARÍA ANGELICA BEJARANO PUELLO

Directora Jurídica

Elaboró: Daniela Rivera Pinzon-Contratista

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co